

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4520** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo "Autovía A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense". Clave: EI-1-E-177. Provincias de: León, Lugo y Ourense.*

La Sra. Ministra de Fomento, con fecha 12 de diciembre de 2013, ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el Expediente de Información Oficial y Pública y definitivamente el Estudio Informativo "Autovía A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense", de clave EI-1-E-177, seleccionando como alternativa a desarrollar, los tramos:

Toral de los Vados 0, long. 7,60 km, duplicación N-120

Biobra 1 (alternativa 2 mejorada), long. 10,70 km, nuevo trazado

Rubiá 0, long. 8,35 km, duplicación N-120

Villamartín 3, long. 16,90 km, duplicación y nuevo trazado

Montefurado, solución 3, long. 6,59 km, nuevo trazado

Río Soldón 0, long. 7,58 km, duplicación N-120

Río Lor 2, long. 13,52 km, duplicación N-120

Brollón 1, long. 7,62 km, nuevo trazado

Monforte 1, long 23,52 km, duplicación y nuevo trazado

Ourense, solución 9; Ourense 2 + Ourense 4, long. 22,92 km, calzadas separadas

de longitud total de 125,3 km y un presupuesto de licitación de 1.221.638.624,43 euros (año 2013) de los cuales 212.019.926,55 euros corresponden al 21% IVA.

3. En los Proyectos de Construcción que se redacten, así como en la ejecución de las obras que desarrollen la solución aprobada en cada caso, se deberán tener en cuenta las prescripciones técnicas 3A y 3B del Informe Propuesta de la Dirección General de Carreteras, con objeto de cumplir con el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

4. Los Proyectos de Construcción que se redacten se adaptarán en la medida de lo posible, a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento (Orden FOM/3317/2011).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 29 de enero de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A140004632-1